

SELO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1835

pasando un presupuesto de gastos q. debas ser la
reflexion del fondo de Propias y la propuesta de ar-
bitrios p. cubrirla, etc. remitida una copia, y an-
quedo acordado.

El Sr. D. Antonio de Rentas de Vera
de D. de Vera, comunicando al de esta Corporacion
de 23. del mismo, la que acordo se este con to-
punto a n. concurrencia, q. se este alas venidas al
del q. se ha pasado al Sr. D. Manuel de Rentas de
de Granada acerca al propio particular.

El Sr. D. Manuel de Rentas de Vera
en este punto, en flia. de 12. de Enero ultimo, en que
pide se le den por recada corporativa, la comunicacion
que cubren acerca del descubrimiento q. dice se ha
hecho ultim. conforme a la Ley penal de 3. de
Mayo de 1830, y acordó la misma que recientemente
creada carece de la expresada Ley, q. sin duda se-
ria circular de D. D. D. Ayuntamiento y Justicia del
Reyno, que se la proporcionara para obrar con
seguridad en ella en lo sucesivo y que se manifestara
asi al Sr. D. Manuel de Rentas de Vera, como y que la cor-
poracion no tiene otra noticia acerca del alijo
de contrabando, q. indica, que las voces vagas
q. se han difundido por el pueblo.

Y ultim. se ha leida con detencion, otra circu-
lar del Sr. D. Manuel de Rentas de Cartagena
de 30. de Enero anterior, en que se dice in-
ta una orden de la Direccion Gen. de Hacienda